



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



"Año de la universalización de la salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 080-2020-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticinco de febrero del
año dos mil veinte.-

Sumilla: Expresar un merecido
RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los
magistrados que participaron en el proyecto "DE LA
MANO CON LA JUSTICIA", en el segundo semestre del
año 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las Facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad

Durante la Declaración de Brasilia, se suscribió al final de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad", las mismas que representan un esfuerzo por lograr cambios en el sistema judicial latinoamericano, en el marco de los compromisos asumidos por la comunidad internacional y considerando el derecho de acceso a la justicia como una norma de *ius cogens*¹.

¹ El Ius Cogens o derecho imperativo internacional, abarca un conjunto de normas consideradas de alcance general por la comunidad internacional. Se encuentra recogido en el artículo 53 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, el cual define a la norma imperativa de derecho internacional general indicando que es "una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 080-2020-P-CSJU/PJ

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Sentencia de fecha 22 de septiembre del año 2006, recaído en el Caso Goiburú y otros Vs. Paraguay, ha establecido que el acceso a la justicia constituye una norma imperativa de Derecho Internacional y, como tal, genera obligaciones erga omnes para los Estados.

Tercero.- Sobre las Reglas 26 y 27 de las 100 Reglas de Brasilia

En las 100 Reglas de Brasilia se establece una sección denominada Cultura Jurídica, que contiene la Regla 26, sobre la promoción “de actuaciones destinadas a proporcionar información básica sobre derechos, procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad” y la Regla 27, sobre incentivar “la participación de funcionarios y operadores del sistema de justicia en la labor de diseño, divulgación y capacitación de una cultura cívica jurídica, en especial de aquellas personas que colaboran con la administración de justicia en zonas rurales y en áreas desfavorecidas de las grandes ciudades.” Estas reglas se dirigen a difundir la cultura cívica jurídica para garantizar la tutela de los derechos de los litigantes, que en su gran mayoría conocen muy poco sobre los derechos del que gozan y los procedimientos legales.

Cuarto.- Sobre el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad del Poder Judicial 2016-2021

A través de la Resolución Administrativa N° 090-2016-CE-PJ del 07 de abril del año 2016, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió aprobar el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad del Poder Judicial 2016-2021, señalando en el Objetivo 3 del Eje N° 11 “Eficacia de las Reglas” de la Matriz de Gestión del Plan Nacional, lo siguiente: Propiciar la sensibilización de la sociedad civil a favor de las personas en condición de vulnerabilidad, a través de la utilización de medios televisivos y radiales (Estrategia de Implementación 3.3).

Quinto.- Sobre el proyecto “De la Mano con la Justicia”

La Comisión Distrital del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín, como parte de las actividades destinadas a difundir la cultura cívica jurídica elaboró el Proyecto “DE LA MANO CON LA JUSTICIA”, en cuyo programa inaugural intervino el Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín; el objetivo es difundir a través del programa “Prensa Libre” de la emisora Radio Rumbo, y en el programa “La Casa Quince” del Canal 15, diversas entrevistas sobre temas jurídicos a los magistrados de

carácter”, precisando al inicio del artículo que es nulo todo tratado que al momento de celebrarse se oponga a una norma imperativa de derecho internacional general.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 080-2020-P-CSJGU/PJ

esta distinguida Corte, en el marco de implementación de la Regla 26 y la Regla 27, propuesta innovadora cuya continuidad se garantiza por parte de la actual gestión.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar un merecido **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a los siguientes magistrados que participaron en el proyecto “**DE LA MANO CON LA JUSTICIA**”, en el segundo semestre del año 2019:

- **Dr. Alexander Orihuela Abregú**, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral de Huancayo, por su participación con el tema: “Acto Jurídico”.
- **Dra. Lilliam Rosalía Tambini Vivas**, Jueza Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo, por su participación con el tema: “Enfoque de género”.
- **Dr. Neil Erwin Ávila Huamán**, Presidente de la Primera Sala Laboral de Huancayo, Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en condición de vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, por su participación con el tema: “II Encuentro de Mujeres Líderes”.
- **Dr. Guido Reynaldo Arroyo Ames**, Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio, por su participación con el tema: “Extinción de Dominio”.
- **Dr. Fidel Hugo Palomino León**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción, por su participación con el tema: “Investigación estratégica del Delito”.
- **Dra. Liz Paola Peralta Pampa**, Jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria, de Proceso de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Jauja, por su participación con el tema: “Principio de Oportunidad en los delitos de agresión contra la mujer”.
- **Dr. Fernando Francisco Sánchez Camac**, Juez del Quinto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, por su participación con el tema: “Medidas de Protección”.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 080-2020-P-CSJJU/PJ

- **Dra. Gabriela Carhuamaca Quispe**, Jueza del Noveno Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, por su participación con el tema: “PROGRESA”.
- **Dr. Pablo César Medrano Quispe**, Juez del Cuarto Juzgado Civil Sub Especializado Comercial, por su participación con el tema: “Ejecución de Garantía Hipotecaria”.
- **Dra. Graciela Morales Montes**, Jueza del Sexto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, por su participación con el tema: “Tenencia”.
- **Dr. Edwin Víctor Torres Delgado**, Juez del Octavo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, por su participación con el tema: Régimen de Visitas”.
- **Dra. Ángela Baldeón Gamarra**, Jueza del Séptimo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, por su participación con el tema: “Alimentos”.
- **Dra. Mercedes Chuquipuima Ricse**, Jueza del Décimo Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia, por su participación con el tema: “Ruta de Atención en Violencia Familiar”.
- **Dr. Juan Carlos Basualdo García**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, por su participación con el tema: “La prueba en el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar – machismo contemporáneo”.
- **Dra. Jenís Corilla Baquerizo**, Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo, por su participación con el tema: “Procesos por falta”.
- **Dra. Álima Soledad Velásquez Vivas**, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca, por su participación con el tema: “Obligación de Dar Suma de Dinero”.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER y RECONOCER al **Dr. Neil Erwin Ávila Huamán**, Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín, por la exitosa gestión del proyecto “De la mano con la Justicia”.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 080-2020-P-CSJGU/PJ

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución se registre en el legajo personal de los Jueces de esta distinguida Corte.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Coordinación Nacional del Programa de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría legal de la Corte de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN